

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Quince (15) de octubre de dos mil trece (2013).

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00267-00

MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: IVAN DARÍO JIMENEZ ZABALA Y OTROS

DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS

ASUNTO: ACEPTA RENUNCIA A PODER.-

En los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Civil, SE ADMITE la renuncia al poder que presentó la Dra. JULIANA MADRID MAYA, como apoderada principal de la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con el escrito obrante a folio 146. Precisando que la renuncia no pone término al poder sino cinco días después de notificarse por estado el auto que la admita, y se haga saber al poderdante de la misma. Situación que ya se encuentra acreditada por la apoderada de la parte actora folio 147.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

NCR

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario